



CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral San Martín - Mendoza CP 5570 Teléfono: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste42@gmail.com; contacto@centrovyb.org.ar <http://www.centrovyb.org.ar>

TIERRAS DEL ESTE, Mendoza, enero 31 de 2024

Sr.
**Ministro de la
Producción de Mendoza**
Lic. Rodolfo Vargas Arizu
Presente

Ref.: Reunión en el CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Reiteramos nuestras felicitaciones por su nombramiento como ministro de la producción de Mendoza. Además, queremos expresarle la mejor predisposición a colaborar en su gestión y en tal sentido le ofrecemos nuestra opinión sobre algunas problemáticas y propuestas de orden provincial, regional y nacional, enfocadas en alcanzar los equilibrios necesarios de una cadena de valor tan diversa y compleja como es la actividad vitivinícola.

Introducción

El precio del vino y el mosto no acompañan el esfuerzo de miles de productores e industriales quienes hoy reciben precios de quebranto por sus productos cuya consecuencia es una fenomenal transferencia de patrimonios hacia las grandes empresas que compran y forman precio en el mercado de traslado y que además concentran la comercialización del mercado de vinos genéricos.

En estas condiciones se hace muy difícil cuando no imposible producir, elaborar y comercializar nuestros productos agravándose la situación por los altos costos de una inflación indomable que impacta negativamente restando competitividad para exportar vino, mostos y uvas fresco. Por supuesto y por lo mismo al resentirse el poder adquisitivo de los ingresos de la población disminuye el consumo del vino del mercado interno.

Diríamos por el momento que, casi el único camino que nos puede ayudar a mitigar esta coyuntura es tratar de sostener el mercado externo y para ello es vital la gestión de financiamiento, ser competitivos y fomentar las exportaciones.

En este contexto y para el presente escrito hemos previsto un orden de temas divididos por ámbitos de competencia en tres niveles, nacional, regional y provincial. Por supuesto no es un desarrollo exhaustivo de todos los temas que nos ocupan y preocupan, se trata por el momento de puntualizar los prioritarios y/o urgentes.



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.





CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral San Martín - Mendoza CP 5570 Teléfono: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste42@gmail.com; contacto@centrovyb.org.ar http://www.centrovyb.org.ar

DE COMPETENCIA NACIONAL

Sabemos que en algunas temáticas el gobierno Provincial tendrá limitaciones de decisión por tratarse de ámbitos donde se definen las grandes políticas que influyen en las variables macroeconómicas; pero es precisamente frente al gobierno nacional donde esperamos que el Gobierno de Mendoza mantenga una actitud proactiva.

Competitividad

Competitividad es la palabra clave y el desafío es recuperarla. Para ello es crucial detener la inflación, pero complementariamente esta problemática puede abordarse desde otros frentes, por ejemplo, revisar la parte impositiva provincial es un modo, tal como lo sería abaratar costos de logística. A lo largo de esta presentación aparecerán aspectos impositivos provinciales y municipales que impactan negativamente en esta competitividad.

Respecto a la logística es evidente que llegar a las principales zonas de consumo es oneroso por los altos precios y sus consecuencias colaterales ya que al decaer la actividad comercial se pierde el “ida y vuelta del transporte” lo cual no sólo aumenta el costo, sino que nos quita la posibilidad de llegar en tiempo y forma a los mercados. El caso de los fletes es emblemático ya que su incidencia ha superado su participación histórica en la estructura de costos. Lo mismo ocurre con las tarifas de fletes de acarreo de uvas.

Y si hablamos de precios altos pensamos en los insumos básicos como productos fitosanitarios y agroquímicos hasta la falta de repuestos originales para maquinarias agrícolas o el incremento mensual de algunos insumos secos como es el caso de las botellas que superan el 20% mensual.

Exportaciones de mostos, vinos fraccionados y a granel y frutas frescas

Precisamente las ventas en el mercado externo se han visto perjudicadas por falta de competitividad. Dicha carencia se identifica y se retroalimenta de diversas formas, de ahí la necesidad de aplicar una política correctiva. En estas condiciones, el negocio pierde identidad, la empresa no puede seguir exportando, se discontinúa la oferta en el tiempo, impide la consolidación de las relaciones comerciales y se imposibilita cualquier política de eliminar volúmenes de vino del mercado interno.

Para el caso particular de las exportaciones de uvas en fresco es central resolver el tema de la fumigación (bromurado) del producto con destino a Brasil y acordar



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.





CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral San Martín - Mendoza CP 5570 Teléfono: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste42@gmail.com; contacto@centrovyb.org.ar http://www.centrovyb.org.ar

convenios sanitarios con otros países; revisar la política de aranceles como así también contar en tiempo y forma con los insumos que requieren los productos a exportar (por ej. generadores de anhídrido sulfuroso) y tener claro los parámetros de fiscalización en relación al monitoreo de las fincas que realiza el ISCAMEN y/o SENASA con el fin de verificar el cumplimiento de los protocolos de capturas de polilla de la vid, dado que pueden llevar a dar de baja la finca con el consecuente perjuicio económico al no poder exportar.

Plan de fomento a las exportaciones de vinos: este plan debe incluir recursos para prefinanciación a tasa cero, logística, apoyo financiero no reembolsable, etc. Especial atención requiere una política de fomento a las exportaciones de vinos a granel.

Lobesia Botrana. Control y erradicación de la plaga

El estado nacional debe cumplir con la ley N.º 27.227, que declaró de interés nacional el control de la plaga Lobesia Botrana. Recordemos que la polilla de la vid ingresó al país en el año 2009 y hasta la temporada 2016 el SENASA sólo atinó a dictar resoluciones y cobrar multas a los productores que no curaban sus viñedos en el marco de un programa de control ¡a cargo del productor! Además, ante la emergencia de contar con un programa de mitigación el gobierno de Mendoza impulsó una ley que gravó al productor sumando así un costo adicional (ley 9.076, hoy derogada). *Por lo tanto, a fin de evitar la desgastante gestión anual de fondos nacionales debemos enfrentar decididamente la modificación de la ley 27.227 a fin de que el Estado Nacional aplique los recursos, asuma su responsabilidad y devuelva a la vitivinicultura el status fitosanitario anterior al año 2009.*

Con este fin, aun teniendo en cuenta que se trata de un tema de competencia nacional, pero de alto impacto en la economía de Mendoza, elaboramos y presentamos un proyecto de modificación junto con Bodegas de Argentina que a modo de síntesis le ofrecemos a continuación las principales ideas y/o argumentos que dicha modificación plantea a la ley 27.227:

- Es determinante mantener la declaración de “interés nacional”.
- El SENASA debe mantenerse como autoridad de aplicación obligada y los fondos destinados al programa deben estar contemplados e incluidos en el presupuesto del organismo.
- Reafirmamos la estrategia de lucha contra la plaga mediante “BLOQUES DE FEROMONAS”. Es importante el artículo de la propuesta de modificación ya que determina un criterio superior de los métodos tradicionales que ya han mostrado sus limitaciones. No obstante, creemos que la técnica del “Manejo Integrado de Plagas”



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.





CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral San Martín - Mendoza CP 5570 Teléfono: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste42@gmail.com; contacto@centrovyb.org.ar <http://www.centrovyb.org.ar>

debe ayudar a diseñar el tratamiento adecuado mediante diversas técnicas según las zonas y el diagnóstico de cada año.

- Destacamos la necesidad que el artículo 4 de la propuesta de modificación elimine el plazo de 4 años (la experiencia anterior indica la pertinencia del pedido) y se establezca el objetivo de ... “hasta la erradicación de la plaga”. Cumplido el objetivo debe funcionar un sistema de monitoreo de plaga para preservar el resultado alcanzado, lo cual requiere que tal sistema se prevea en la ley incluyendo el presupuesto pertinente.
- Respecto a fomentar la producción de feromonas nacionales, desde ya que es un acierto pensar en autoabastecernos dado que hoy debemos importarlas manteniendo las exenciones impositivas vigentes; sugerimos ampliar dichas exenciones al grupo de insecticidas autorizados.
- La modificación de la ley 27.227 es la oportunidad de salvar la omisión de incluir y formalizar el/los “comité técnico provincial”, que de hecho ya cuenta (en el caso de la provincia de Mendoza) con una amplia representación y participación de los sectores privados y públicos.
- Si bien la reglamentación es el momento de las precisiones se puede ser más específico dejando establecido que lo más importante es que las “feromonas” se encuentren colgadas en el viñedo el 01 de setiembre de cada año. Se justifica este pedido en tanto el plan anual de lucha contra la plaga debe ser acordado durante el mes de JUNIO para licitar y adjudicar en el mes de JULIO y poder entregar los productos en el mes de AGOSTO. Por ello es relevante la asignación de una partida en el “presupuesto nacional”.

En otras palabras, es necesario contar con una ley nacional adecuada y por lo tanto solicitamos que el Gobierno de Mendoza lidere esta iniciativa.

Mano de obra. Dificultades

Se trate de personal permanente o no permanente resulta crítica la falta de mano de obra, tanto por la imposibilidad de encontrar personal calificado, lo que impide la renovación de los plántulos tanto como la negativa de los cosechadores a ser dados de alta durante la cosecha lo que provoca una suma de inconveniente para todas las partes involucradas (productor, trabajador y Estado).

Solicitamos que se interceda ante las autoridades pertinentes a fin de hallar una solución ya que hasta el momento todo lo que se ha ensayado ha fracasado hasta el



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.





CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral San Martín - Mendoza CP 5570 Teléfono: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste42@gmail.com; contacto@centrovyb.org.ar http://www.centrovyb.org.ar

extremo de aceptar que el trabajador no pierda los planes sociales por el hecho de registrarse.

Liberación de vinos

Ante rumores que instalan la idea de una liberación anticipada de vinos nos adelantamos a plantear nuestra oposición a tal propuesta recordando que la liberación del vino es el 1 de junio; adelantar esa fecha es forzar una situación por una conveniencia unilateral.

Dejamos planteada aquí nuestra postura para vuestro conocimiento y dominio ya que el tema debe ser tratado en el ámbito del INV.

COVIAR. Corporación Vitivinícola Argentina

A casi 20 años de la creación de COVIAR como entidad ejecutora del PEVI 2020, habiendo participado en la redacción del PEVI y siendo fundadores de la corporación queremos expresarle algunas consideraciones básicas y que hacen (y harán) a un entendimiento y convivencia con el gobierno de Mendoza en tanto comprenda que la COVIAR:

1. NO es (ni debe serlo) la expresión gremial de la vitivinicultura;
2. NO logró resultados;
3. Su sostenimiento económico es un verdadero impuesto sin retorno;
4. Se ha desnaturalizado su norte estratégico perdiendo su legitimidad;
5. NO resolvió los problemas estructurales que diagnosticó en su momento.

En líneas generales estas son las razones por la que nos distanciamos tanto del fondo vitivinícola como de COVIAR. Durante diez años reclamamos en absoluta soledad la necesidad de cambios y ningún gobierno, aun compartiendo los reparos, se animó a acompañar o intervenir.

Mercado Interno: Promoción genérica: La promoción genérica es parte de nuestro cuestionamiento a COVIAR; particularmente ha quedado demostrado que este tipo de promoción no es útil para el vino (20 años de experiencia avalan esta conclusión).

Por lo expuesto insistimos en que la ley 25.849 debe derogarse. Por consecuencia es inaceptable un PEVI 2030.



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.





CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral San Martín - Mendoza CP 5570 Teléfono: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste42@gmail.com; contacto@centrovbyb.org.ar http://www.centrovbyb.org.ar

DE COMPETENCIA REGIONAL

Acuerdo Mendoza – San Juan

El TRATADO MENDOZA-SAN JUAN, celebrado el 17 de noviembre de 1994 y ratificado por Ley 6.543 y Ley 6.216 de San Juan y Mendoza respectivamente es una herramienta regulatoria de política vitivinícola que ya ha cumplido su ciclo. Por ello hemos solicitado reiteradamente su derogación. Recién en el año 2018 el gobierno de Mendoza tomando en consideración nuestros antiguos reclamos envió un proyecto de ley que revisó el esquema de diversificación proponiendo una diversificación mixta de productos (exportaciones a futuro, destilación, etc.) dando por resultado, tras una feroz resistencia planteada por el fondo vitivinícola, la ley 9.058. De todos modos, es mayoritaria la opinión de que no debe existir un mecanismo compulsivo de diversificación que permita la formación de mercado cautivos.

Con la legislación vigente se ampliaron las posibilidades de diversificación para no seguir atados a una sola unidad de negocio específica cómo es la elaboración/exportación de mosto concentrado. Sin duda que toda iniciativa que promoció y amplió el horizonte de posibilidades de productos a obtener a partir de la uva tiene nuestro apoyo, siempre y cuando su administración no esté en manos del fondo vitivinícola Mendoza respecto del cual el gobierno deberá revisar el esquema de subsidios que lo sostiene.

Para la presente cosecha la posición del CENTRO, siempre en el caso de que los gobiernos de Mendoza y San Juan insistan en fijar un porcentaje de diversificación a mosto, debería ser del CERO POR CIENTO a fin de estimular el mercado de uvas y lo que no es menor, anunciar la decisión lo antes posible.

DE COMPETENCIA PROVINCIAL

Disponibilidad de líneas de crédito

La provincia de Mendoza ha contado históricamente con líneas de financiamiento y fines específicos vía FTyC y/o Mendoza Fiduciaria principalmente en lo referido a:



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.





CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral San Martín - Mendoza CP 5570 Teléfono: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste42@gmail.com; contacto@centrovyb.org.ar http://www.centrovyb.org.ar

1. **Créditos de cosecha y acarreo de uvas:** Al respecto solicitamos su disponibilidad y que los mismos sean entregados bajo igualdad de condiciones sin distinguir el perfil del productor.
2. **Créditos para capital de trabajo:** por ej. para ser aplicado a la retención de stocks vínicos; incorporación de tecnología para viñedos y bodegas (malla antigranizo y maquinarias).

Solicitamos la adecuación y disponibilidad de dichas líneas crediticias.

PRODUCTORES EN EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO

El Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, declaró el Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario, a raíz de las heladas tardías, viento Zonda y granizo registrados durante el período agrícola 2023/24 desde el 1 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2025. Lo hizo a través del decreto 72/23. Esta acertada medida permite tratar los siguientes temas:

Contratación de potencia eléctrica. Asistencia para productores/elaboradores vitivinícolas de la zona Este

Recordamos que, con el objetivo de mitigar el impacto de las contingencias climáticas, la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia estableció para la elaboración de uvas 2023 un programa de bonificación del 100% del cargo uso de red aplicable a una factura del consumo correspondiente a los meses de febrero, marzo o abril de este año. De esta manera el Gobierno de Mendoza en aquella oportunidad aceptó la propuesta del CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE y dispuso un beneficio de asistencia para los elaboradores de vinos en las facturas de energía eléctrica para los consumos correspondientes a dichos meses.

En efecto, la Resolución N.º 18/23 de la SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS publicada el 03/03/2023, Boletín Oficial de Mendoza N° 31817, estableció que la "Asistencia a Sectores Productivos" será soportada por el Fondo Compensador de Tarifas, y alcanza a actores de la industria vitivinícola afectados por las contingencias climáticas de los departamentos de San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz.

Solicitamos la extensión de dicho programa de bonificación para la elaboración 2024

Tarifa eléctrica reducida para riego agrícola

Tras las heladas de noviembre de 2022 nos reunimos con el gobernador de Mendoza y entre los puntos que propusimos fue gestionar una reducción de las tarifas eléctricas



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.





CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral San Martín - Mendoza CP 5570 Teléfono: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste42@gmail.com; contacto@centrovyb.org.ar <http://www.centrovyb.org.ar>

de riego agrícola para los productores que entraran en emergencia o desastre agropecuario. La gestión del Gobierno tuvo eco en la Secretaría de Energía de la Nación la cual estableció una reducción en “los precios estacionales de la energía eléctrica para los usuarios de pozos y sistemas de riego de parcelas afectadas a la producción agrícola, para el período comprendido entre el 1 de marzo 2023 y el 31 de marzo 2024.”

Solicitamos extender este beneficio a los productores en estado de emergencia y desastre que se suma al beneficio que otorga la provincia.

Registro del contrato de compra de uvas

La Ley 9.133/19 y su decreto reglamentario 1.298/20 establecen la obligatoriedad de registrar los contratos de compra de uvas; su objetivo era garantizar al productor el cumplimiento del acuerdo de precios y formas de pago a la hora de entregar la uva y además influir en el mercado regulándolo vía referencia anticipada de precios y la oportunidad de establecer un mecanismo de ajuste de precios por inflación. Estos objetivos no se cumplen y por tal razón no vemos la necesidad de continuar con una legislación que provoca un mayor costo administrativo que resta competitividad (personal dedicado a la tarea y seguimiento del cumplimiento del contrato más la tasa de estadística).

Dados los reclamos que cada año recibimos solicitamos su derogación.

Ingresos brutos

Un producto como el vino, que pasa por cuatro etapas (agrícola, industrial, mayorista y minorista) incorpora a su costo final un impuesto de Ingresos Brutos que puede alcanzar una cifra superior al 12% con lo que, sumado al IVA, el conjunto de los impuestos al consumo puede llegar a una alícuota del 30%. Esto no contribuye de ninguna manera a mejorar la competitividad de la vitivinicultura toda vez que el precio final al consumidor es de extrema sensibilidad respecto al comportamiento de los precios de las bebidas sustitutas como tampoco alienta la elaboración por cuenta de tercero frente a un mercado de uvas cada vez más exiguo.

Por tal razón y por influir en la competitividad solicitamos la eliminación de este impuesto cuya restitución en el año 2012 se ha constituido en una verdadera carga al trabajo.



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.





CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral San Martín - Mendoza CP 5570 Teléfono: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste42@gmail.com; contacto@centrovyb.org.ar <http://www.centrovyb.org.ar>

Robos rurales

Desde el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este hemos planteado reiteradamente el aumento de robos y hurtos en las zonas rurales. Hemos agotado las instancias, convocando a autoridades del área de seguridad, del ámbito judicial, político y policial. Sin embargo, los actos delictivos continúan bajo la modalidad de robos, verdaderos “asaltos comandos”, que con inusitada violencia e impunidad logran sus objetivos o bien los hurtos de estructuras de viñedos, vehículos, malla antigranizo, madera, riego por goteo, herramientas, maquinarias, transformadores eléctricos y hasta las propias cosechas de los frutos son parte del botín. A lo que debe sumarse los daños colaterales a las mismas estructuras que son vandalizadas.

Es prioritario encontrar la forma de terminar con este flagelo.

Sobretasa municipal

El departamento de Rivadavia cobra una “tasa” del 6% sobre los consumos de energía eléctrica que tal como lo define el Código Tributario Municipal se trata de una indisimulada “participación del municipio en la venta de energía eléctrica”. Este monto no sólo impacta en el área residencial y comercial, sino que es un verdadero costo para todas las agroindustrias.

Entendemos que el Gobierno de Mendoza puede intervenir a fin de lograr una reducción de la carga impositiva municipal con lo cual contribuiría a mejorar la competitividad de establecimientos que no sólo tienen un mayor costo, sino que se encuentran en desventajas con el resto de la provincia.

Con el fin de atenuar los aumentos de tarifas eléctricas algunas provincias están avanzando en eliminar impuestos y tasas provinciales y municipales “enganchados” de las facturas de energía eléctrica. Proponemos que Mendoza adopte una iniciativa similar que sin duda favorecerá la competitividad de la agroindustria y un alivio a los usuarios residenciales y comerciales.

Banco de vinos

EL banco de vinos se creó con el objetivo de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado y lograr una justa distribución de la renta vitivinícola entre todos los



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.





CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral San Martín - Mendoza CP 5570 Teléfono: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste42@gmail.com; contacto@centrovbyb.org.ar <http://www.centrovbyb.org.ar>

eslabones de la cadena productiva. Sin embargo, desde su creación nunca intervino en el mercado y cuando tuvo la oportunidad no lo hizo.

Nos interesa saber cuál es la expectativa del gobierno respecto a este tema y si ha previsto su continuidad.

CONCLUSION

En el año 2001 advertimos que de continuar produciendo más de lo que el mercado (interno y externo) podía absorber enfrentaríamos serios problemas. Año a año insistíamos en ello, hasta hoy, por ejemplo, diciendo que de no prestar atención a este tema corríamos el riesgo de:

1.- Volver a un fuerte comportamiento cíclico de la producción con bajos precios de la uva, el vino y el mosto;

2.- Retroceder al debate e instrumentación de una variada y contradictoria gama de políticas y regulaciones como fueron la cupificación de la producción primaria; erradicación de viñedos; precio mínimo del vino de traslado; derrames; precios máximos al consumidor; fijación de precios sostén; bloqueos de stocks de vinos; prorratesos; empresas públicas fijadoras de precios; fechas de liberación de vinos variables; limitaciones a la comercialización de vinos; uso obligatorio de determinadas uvas y vinos; impuestos internos específicos; precios compensatorios, tidaviden; etc.,.

3.- Las problemáticas que aquí se han planteado atentan contra las inversiones y aceleran los procesos de abandono de fincas y cierres de establecimientos provocando un impacto socio económico muy grave.

La complejidad del sector vitivinícola queda en evidencia cada vez que intentamos analizar una problemática y encontrar una solución, pero lo cierto es que la variable precio del vino cuando es rentable contribuye a un ordenamiento natural del sector, si bien hay que complementarla con otras medidas que tiendan a corregir las asimetrías dada por la alta concentración económica de la actividad. Una de ellas es una legislación impositiva diferencial para las Pymes de la actividad vitivinícola (rebaja en los insumos, costos de energía, impuestos, desarrollo de marcas, etc. etc.)

Fernando Javier Palau
Presidente

CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.

